08 de Enero del 2014

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
03/02/2014 2:49 PM r.graciano
31458

INFORME TRIMESTRAL

Período: Octubre - Diciembre 2013

Salas Piantini & Asociados®
Consultoría Estratégica Fiscal y Financiera

Representante de Masa de Obligacionistas
Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

MOTOR CREDITO
BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO

Emisor: Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito
Número de Registro SIV: SIVEM-035
Dirección: Edificio Ámbar
Av. Abraham Lincoln 1056
Apartado 800
Santo Domingo, República Dominicana

08 de Enero del 2014

Informe Trimestre Octubre - Diciembre 2013
Del Representante de Tenedores Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito

CONTENIDO

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

2) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.

11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.

16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.

19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.

20) Modificaciones al Contrato de Emisión.

21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.

22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.

23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
03/02/2014 2:49 PM r.graciano
31458

08 de Enero del 2014

Informe Trimestre Octubre - Diciembre 2013
Del Representante de Tenedores

A los Tenedores de Bonos Ordinarios de
Motor Crédito, S.A. y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana:

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Obligacionistas de Bonos establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Resolución R-CNV-2008-03-EV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dicha legislación, para proveer a los Obligacionistas de Valores de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoria Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Pudimos constatar que la colocación de la emisión de Bonos Corporativos por valor de RD$400, 000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos con 00/100), fue aprobada por el consejo de administración de Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito mediante acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de Octubre del 2012. Dicha emisión fue aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la primera resolución del Consejo Nacional de

Valores del 5 de julio del 2013, bajo el registro No. SIVEM-075. Inscrita en la Bolsa de Valores de la Rep. Dom. conforme a la autorización No. BV1308-BC044.

La empresa no mantiene en circulación otras emisiones de valores de oferta Pública

2) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

Conforme lo establecido en el prospecto de inversión la tasa de Interés es Fija, según se determina en los prospectos simplificados y en los Avisos de Oferta Pública de cada Tramo.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.11, es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado en cada Emisión del Programa de Emisiones.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas.

7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

El uso de los fondos según prospecto es para cancelación de deudas y capital de trabajo.

Los recursos captados se utilizaron básicamente para la cancelación de deudas y para invertir en el capital de trabajo de la empresa.

8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión, así como encargado del procedimiento del pago de intereses y capital de los Bonos Corporativos.

Revisamos copia del Macro título, Prospecto y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Corporativos para la colocación se compone de la siguiente manera:

Emisión 1 (50,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de los Certificados No. 00000001 AL BC 50,000,000, con valor por unidad de RD$1.00 por un monto total de RD$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés fija de 9% anual, pagadera mensual. **Fecha de Vencimiento 20 de Agosto 2016**. Fecha de Emisión 20 de agosto 2013.

Emisión 2 (50,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de los Certificados No. 50,000,001 AL BC 100,000,000, con valor por unidad de RD$1.00 por un monto total de RD$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés fija de 10% anual, pagadera mensual. **Fecha de Vencimiento 3 de Septiembre 2016**. Fecha de Emisión 3 de Septiembre 2013.

Emisión 3 (50,000,000 valores) (Colocado 100%)

Se compone de los Certificados No. 100,000,001 AL BC 150,000,000, con valor por unidad de RD$1.00 por un monto total de RD$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés fija de 10% anual, pagadera mensual. **Fecha de Vencimiento 3 de Septiembre 2016**. Fecha de Emisión 3 de Septiembre 2013.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Fitch Ratings – Santo Domingo – (Enero 20, 2014): Fitch Ratings afirmó la calificación de riesgo nacional otorgada a las emisión de bonos corporativos de Motor Crédito S.A., Banco de Ahorro y Crédito (Motor Crédito), por un monto de hasta DOP400 millones con un plazo de vencimiento entre 3 y 5 años. Una lista completa de las acciones de calificación se presenta al final de este comunicado. **FACTORES CLAVE DE LAS CALIFICACIONES** La calificación de largo plazo de Motor Crédito refleja la robusta capitalización, adecuada rentabilidad y controlados niveles de morosidad. La calificación también incorpora la alta concentración de la fuente de fondos por clientes y las presiones sobre la liquidez del balance. Los bonos corporativos no tienen ningún tipo de subordinación ni tampoco garantía específica, por lo que su calificación se encuentra en línea con la calificación de riesgo nacional de largo plazo de la entidad. Fitch prevé que con la emisión Motor Crédito incrementará su nivel de endeudamiento, aunque preservando niveles de capitalización acordes con el nivel de calificación de riesgo que refleja la entidad. Fitch considera que la estructuración de pasivos con vencimientos a mayor largo plazo como son los bonos corporativos, favorece la gestión de la brecha estructural entre activos productivos y pasivos onerosos, así como también reduce presiones de liquidez en el corto plazo. PERFIL Motor Crédito dispone de una dilatada experiencia en el financiamiento de vehículos y equipos motorizados, tanto nuevos como usados. Desde 2005 es un banco de ahorro y crédito. **SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES** La diversificación de sus fuentes de fondeo y avances en el manejo de la liquidez podría mejorar su calificación. Un deterioro de la calidad de la cartera que incida en un significativo retroceso de su capitalización podría reducir su calificación. Fitch afirmó las siguientes calificaciones de riesgo nacionales: -- Calificación Nacional de Largo Plazo en 'BBB+(dom)'; Perspectiva Estable; -- Calificación Nacional de Corto Plazo en 'F2(dom)'; -- Calificación Nacional de Bonos Corporativos hasta DOP400 millones en 'BBB+(dom)'. **Contactos Fitch Ratings:** Larisa Arteaga (Analista Líder) Director +1 809 563 2481 Sergio Peña (Analista Secundario) Director Asociado +57 1 326 9999 Ext. 1160

10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.

La presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

Evolución del Índice de Endeudamiento:

- El Patrimonio financia en un 30% los activos totales de la empresa al corte de trimestre a Sept. 2013.

11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En el calendario de la SIV de Remisión de Información para participantes del Mercado de Valores – Periodo 2013 (incluye el tipo de información que debe enviarse y la fecha límite exacta) se puede apreciar que el Representante de Obligacionistas debe informar a la SIV con fecha límite al **3 de Febrero del 2014** sobre el trimestre cortado al **31 de Diciembre 2013**.

A continuación Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores.

Requerimientos / *Estatus*:

- Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:

  i. Balance General Auditado – *Enviado al 31 de diciembre 2012.*
  ii. Estado de Resultados Auditado – *Enviado al 31 de diciembre 2012.*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado - *Enviado al 31 de diciembre 2012.*
  iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados - *Enviado al 31 de diciembre 2012.*
  v. Lista de Accionistas actualizada – *Enviada para efectos al 31 de diciembre 2012.*
  vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción

correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados - *Enviada para efectos al 31 de diciembre 2012.*

vii. Carta de Gerencia – *Enviada para efectos al 31 de diciembre 2012.*

- Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:

  i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior – *Enviado a Diciembre 2013.*
  ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior – *Enviado a Diciembre 2013.*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio – *Enviado Diciembre 2013.*

12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

El Monto total de la emisión colocada hasta el momento asciende a RD$150,000,000.00 (Ver detalle por Tramo en punto (8) anterior).

13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.11, el cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro por el momento.

15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro por el momento.

16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

Según hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, huelgas, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, etc.

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 11 de Abril del 2013, se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

(1ero) Aprobar la Nómina de accionistas presente o representados en esta Asamblea.

(2do) Conocer y validar el aumento del Capital Suscrito y Pagado a la suma de Doscientos Noventa y Cinco Millones Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD$295,000,000.00).

(3ro) Conocer el informe anual del consejo de Directores sobre las operaciones realizadas por la sociedad, así como los Estados, Cuentas y Balances correspondientes a los ejercicios sociales del Primero (1ero) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2012, y el respectivo informe del Comisario del Cuentas relativo al referido ejercicio social.

(4to) Conocer y decidir sobre la aprobación o no de los Estados, Cuenta y Balances de la sociedad antes citados; y aprobar la gestión realizada por el Consejo de Directores, después de oír el informe y las recomendaciones del Comisario de Cuenta y otorgarles el descargo procedente.

(5to) Conocer y aprobar los resultados del ejercicio social comprendido entre el primero (1ero) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2012, y disponer el destino de los beneficios obtenidos durante el mencionado ejercicio social.

(6to) Elegir a las personas que ocuparán los cargos del Consejo de Directores por el término de un (1) año a partir de la presente Asamblea:

Nombre	Cargo
Salvador Dájer	**Director Externo y Pte. Consejo**
José Ordeix	**Director Externo**
Benahuare Pichardo	**Director Interno Ejecutivo**
Scarlett del Rosario	**Director Externo**
Renaud Anselin	**Director Externo Independiente**

Se realizaron juntas del consejo de directores para tratar temas normales de la administración y pudimos comprobar que no hubo algún punto significativo que amerite ser mencionado en este informe.

19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.

De acuerdo a las informaciones recibidas de la administración Motor Crédito no tiene Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen proceso de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevado contra el emisor o por él, que sea significativo o que pudiera causarle un daño al emisor.

Los Estados Auditados al 31 de Diciembre del 2012 dicen textualmente que las situaciones legales se encuentran debidamente provisionadas en los registros contables.

20) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión modificaciones al Contrato de Emisión. Esto también lo pudimos

comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.

No ha habido enajenación o adquisición durante el trimestre en cuestión algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

El Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos fijos significativos.

22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.

Durante este trimestre en cuestión no se ha realizado ningún cambio importante en la estructura administrativa de la empresa que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales.

23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

No tenemos conocimiento ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

24) Otros.

1. El Capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago Cevaldom, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.7.

2. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.10 la opción de convertibilidad por acciones no aplica en el presente Programa de Emisión, por lo que los Bonos no podrán ser canjeados por acciones.

3. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.6.2 los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella. Los Bonos también se podrán negociar en el mercado extrabursátil a través de los intermediarios de valores y agentes de valores autorizados por la ley.

4. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.9.7 no existen créditos preferentes sobres este Programa de Emisión de Bonos.

5. El informe del Comisario que tenemos correspondiente al periodo cortado al 31 de Diciembre del 2012 establece que los estados financieros son razonables.

6. El Dictamen de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2012 está sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Obligacionistas